

ciudad de Granada los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre.

A dicho congreso asisten mayoritariamente cultivadores de tabaco procedentes de Alemania Federal, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Italia, Portugal, Suiza y España. Concretamente en la representación española participan agricultores de las Asociaciones provinciales de cultivadores tabaqueros de Córdoba y Granada.

La celebración del congreso en Granada está avolada por la importancia histórica que este cultivo tiene en dicha provincia y más concretamente en la Vega de Granada.

La Federación Organizadora ha solicitado de la Consejería de Agricultura y Pesca una ayuda económica para dicha Organización, arguyendo los cuantiosos gastos que ello supone y el tratarse de un acontecimiento de gran repercusión en el ámbito agrícola andaluz.

Lo anteriormente expuesto justifica la imposibilidad de la concurrencia para acceder a la ayuda, dado el carácter específico de los hechos.

En consecuencia, previo informe favorable y a propuesta del Director General de Agricultura, Ganadería y Montes

DISPONGO

1°. Se concede a la Federación Nacional de Cultivadores de tabaco peninsular la subvención de 1.000.000 ptas. como ayuda económica para la celebración del XXII Congreso de la Unión Internacional de Cultivadores de Tabaco (UNITAB'90) a celebrar los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 1990 en Granada.

La subvención tiene el carácter nominativo o específico por razón de su objeto.

2°. Para la efectividad de la citada subvención, la Federación Nacional de Cultivadores de Tabaco peninsular queda obligada a presentar un detallado informe y la correspondiente justificación de los gastos ocasionados en la actuación prevista.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 22 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la denominación de origen Montilla-Moriles.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía tiene como uno de los objetivos principales la mejora de la calidad e imagen de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces y la potenciación de las Denominaciones de Origen, Genéricas y Específicas que se encuentren en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Estas Denominaciones para la financiación de sus obligaciones se acogen a lo establecido en la Ley 5/70, Estatuto de la Viña, del vino y de los Alcoholes y sus respectivos Reglamentos. Sus ingresos se recaudan fundamentalmente en base a una tasa sobre la producción de uva y vino de la Denominación.

En consecuencia y a tal fin

DISPONGO

1°. Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, una subvención específica por razón del objeto de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil quinientas pesetas (4.440.500 ptas.)

2°. Notifíquese la presente Orden a la Entidad interesada.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior Internacional Evaluación y Financiación de Empresas Agrarias, dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 11 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 1990, sobre Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Evaluación y Financiación de Empresas Agrarias».

HA RESUELTO:

Lo adjudicación de las plazas como asistentes, así como las becas, a los Sres. que a continuación se indican:

Juan Felipe Cornell Aranguren
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.
Beca desplazamiento máximo 120.000 ptas.

Martín Agustín Ardenghi
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.
Beca desplazamiento máximo 120.000 ptas.

María Gabriela Coria Giménez
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.
Beca desplazamiento máximo 120.000 ptas.

Héctor Gustavo Nemen
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.
Beca desplazamiento máximo 120.000 ptas.

Mauricio Delgado Montero
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.
Beca desplazamiento máximo 120.000 ptas.

Vicente Castañeda Chávez
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.
Beca desplazamiento máximo 120.000 ptas.

Abel Sifuentes Villanueva
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.
Beca desplazamiento máximo 120.000 ptas.

Graciana Astiazarán Borrat
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.
Beca desplazamiento máximo 120.000 ptas.

Fabián Arturo Acosta
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.
Beca desplazamiento máximo 120.000 ptas.

Ricardo Vázquez Pérez
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.

Francisco García Aranda
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.

Antonio Sánchez Noriega
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.

Milagrosa González Jiménez
Beca de asistencia 84.000 ptas./mes.

Francisco Hernández Jiménez
Raquel Acero de la Cruz
Luiz Puebla Toro
Pablo Lara Vélez
José Jesús García Cruz
Norma Eufemia Rodas Iglesias

Sevilla, 3 de enero de 1991.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

RESOLUCION de 14 de enero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita (PA89000138) (Res. A-5/91).

Esta Presidencia, en virtud de lo prevista en el Artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública sub-

vinción concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de determinadas obras de interés común.

Entidad Beneficiaria: Cdad. Regantes de Acequia de los Hinojares (Almería).
 Importe (ptas.): 17.984.960

Sevilla, 14 de enero de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 17 de enero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita (PG90000004) (Res. A-8/91).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de determinadas obras de interés común.

Entidad Beneficiaria: Cdad. Regantes de Acequia Misculares (Granada).
 Importe (ptas.): 4.002.301

Sevilla, 17 de enero de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 abril de 1987, regula el procedimiento de Ayudas previstas en las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fecha 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a los Centros Especiales de Empleo:

| EXPEDIENTES | NOMBRE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO | IMPORTE |
|------------------|---|------------|
| 1. ILPT-26/86-CO | Promi. (Cabra-Córdoba) | 29.507.040 |
| 2. ILPT-6/86-CO | Celmi | 3.315.765 |
| 3. ILPT-25/86-CO | S.C.A. Ordenadores Aptos. Dismdos. Físicos de Córdoba | 8.959.530 |
| 4. ILPT-28/87-CO | ALFAR-FRAPA S.C.L.A. | 991.875 |
| 5. ILPT-36/89-CO | PROMI ULTRACON. S.A. Cobra (Córdoba) | 1.250.250 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre y en el artículo 3 de la Ley 2/90, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Córdoba, 24 de agosto de 1990.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

La Orden de 8 de mayo de 1987 regula el procedimiento de ayudas previstas en el Decreto 94/87 de 8 de abril, ambos de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

En base a los citados programas se ha concedido ayuda a la Sociedad Anónima Laboral siguiente:

Expediente: AT-01-CO/90
 Entidad: Bricolipart S.A.L.
 Importe: 600.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre y el art. 13 de

la Ley 2/90, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Córdoba, 24 de agosto de 1990.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 20 de abril de 1987 regula el procedimiento de las ayudas previstas en el Decreto 96/1987, de 8 de abril.

En base a las citadas normas se han concedido ayudas a las Entidades siguientes para el mantenimiento de sus Unidades de Empleo.

Expediente: CO-ÚPE-01/90
 Entidad: Ayuntamiento de Fuente Palmera
 Importe: 8.146.652

Expediente: CO-UPE-02/90
 Entidades: Iltre. Ayuntamiento de La Rambla
 Importe: 5.185.846

Expediente: CO-UPE-03/90
 Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo
 Importe: 9.775.278

Expediente: CO-UPE-03/90
 Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo
 Importe: 817.500

Expediente: CO-UPE-04/90
 Entidades: M.I. Ayuntamiento de Baena
 Importe: 7.072.812

Expediente: CO-UPE-04/90
 Entidades: M.I. Ayuntamiento de Baena
 Importe: 500.000

Expediente: CO-UPE-05/90
 Entidades: Mancm. Municipios Alto Guadalquivir
 Importe: 8.006.072

Expediente: CO-UPE-06/90
 Entidades: Iltre. Ayuntamiento de Puente Genil
 Importe: 8.021.013

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre y en el art. 13 de la Ley 2/90, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Córdoba, 24 de agosto de 1990.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de Ayudas previstas en las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fecha 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a los trabajadores en desempleo que se constituyen en autónomos.

| EXPEDIENTES | NOMBRE Y APELLIDOS | IMPORTES |
|--------------|---|----------|
| ASF-1/90-CO | M ^{te} del Carmen León López | 296.506. |
| ASF-2/90-CO | Juan Navas Luque | 83.951. |
| ASF-3/90-CO | M ^{te} Isabel Secilla Traveset | 222.379. |
| ASF-4/90-CO | Josefa Fernández Díaz | 222.379. |
| ASF-3/90-CO | José A. Aguilar Ruiz | 273.004. |
| ASF-6/90-CO | M ^{te} Dolores Belmonte Zafra | 296.506. |
| ASF-7/90-CO | María Loal Hogales | 304.080. |
| ASF-8/90-CO | Jesús R. Angulo Ramírez | 304.080. |
| ASF-9/90-CO | Antonio Ortiz Ortega | 296.506. |
| ASF-10/90-CO | Ana Lozano Alvaro | 68.251. |
| ASF-11/90-CO | Juan Aróvalo García | 204.753. |
| ASF-12/90-CO | Ricardo M. Reina Pérez | 296.506. |
| ASF-13/90-CO | M ^{te} Dolores Hernández López | 296.506. |